



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	JOSÉ DAVID GUEVARA ROJAS MARÍA DEL CARMEN RUIZ DE GUEVARA
Radicado:	110013110011 2022 00795 00
Providencia:	Auto No. 2144
Decisión:	Reconoce herederos y señala fecha audiencia

Se ingresa el expediente al Despacho con el emplazamiento realizado por secretaria y solicitud de reconocimiento de un heredero quien se hace presente al proceso a través de apoderado judicial.

En principio, analizada así la actuación surtida, se tiene que el emplazamiento efectuado por secretaria el 09 de febrero de 2023, conforme lo ordenado en el proceso y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, con el cual en principio se encontraría satisfecho el llamamiento; sin embargo, en providencia del 27 de enero de 2023, también se ordenó realizar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite de sucesión, en la forma prevista en el art. 108 en armonía con el art. 490 del CGP, en un periódico de amplia circulación nacional El Tiempo o La República o bien sea en una emisora de amplia sintonía, **emplazamiento que no ha sido acreditado por la parte actora**, motivo por el cual se requerirá a los herederos actores el cumplimiento de lo ordenado en el núm. 4° del proveído mencionado.

De otro lado, se incorporarán al expediente las comunicaciones provenientes de la Oficina de Registro de Bogotá – Zona Norte y Zona Sur de fechas 14 - 15 de febrero, 27 de abril y 21 de junio de 2023, Secretaría de Movilidad de Bogotá del 15 - 24 de febrero de 2023, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá del 1° de marzo, 9 y 28 de junio de 2023, las cuales se dejarán en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Finalmente, el señor FRANCISCO GUEVARA RUIZ, solicita a través de apoderado judicial su reconocimiento en el presente proceso, quien manifiesta la aceptación de la herencia con beneficio de inventario de su representado; en consecuencia, se reconocerá la calidad solicitada al encontrarse acreditada su vocación hereditaria con el registro civil de nacimiento aportado, a la par ser reconocerá interés al apoderado judicial para la representación del interesado.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora el cumplimiento del emplazamiento ordenado en el núm. 4° del proveído del 27 de enero de 2023, **dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito prevista en el art. 317 del CGP, ordenando el archivo de las presentes diligencias ante el desinterés presentado en la diligencia de notificación.**

SEGUNDO: Se incorpora al expediente las comunicaciones provenientes de la Oficina de Registro de Bogotá – Zona Norte y Zona Sur de fechas 14 - 15 de febrero, 27 de abril y 21 de junio de 2023, Secretaría de Movilidad de Bogotá del 15 - 24 de febrero de 2023, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá del 1° de marzo, 9 y 28 de junio de 2023, **las cuales se dejan en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.**



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

TERCERO: RECONOCER el interés que les asiste en el presente proceso al señor **FRANCISCO GUEVARA RUIZ**, en calidad de heredero de los causantes JOSÉ DAVID GUEVARA ROJAS y MARÍA DEL CARMEN RUIZ DE GUEVARA, en calidad de hijo de los mismos, y que, según manifestación contenida en la solicitud de reconocimiento y en el memorial poder aportado, acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO: En consecuencia, conforme el mandato constituido, el Despacho reconoce interés procesal a la profesional en derecho Dra. ELVIRA DEL ROSARIO GÓMEZ FONTALVO, para que intervenga en defensa de los intereses que le asiste al heredero **FRANCISCO GUEVARA RUIZ**, dentro del juicio de sucesión conforme las facultades trazadas en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 30 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
